

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18537 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa al "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona".*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2015, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de concesión administrativa al "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona" para la ocupación de locales con destino a oficinas y gestión de embarcaciones en tránsito, en el edificio de la antigua rula de Avilés.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Club Náutico Marina de Avilés-La Peñona".

Objeto: ocupación de locales con destino a oficinas y gestión de embarcaciones en tránsito, en el edificio de la antigua rula de Avilés.

Superficie: 154 m², aproximadamente.

Plazo: hasta el 28 de abril de 2019.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2015:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 5.869,17 €/año.

Tasa de actividad: 1,00 € por amarre, con un mínimo de 190 amarres anuales.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 22 de mayo de 2015.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A150025623-1